



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-35848866-APN-GCYCG#INCAA - 12° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER” – EDICIÓN VIRTUAL

VISTO el EX-2020-35848866-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de enero de 2020, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, N° 325 de fecha 31 de marzo, N° 355 de fecha 11 de abril de 2020, N° 408 de fecha 26 de abril de 2020, N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020, N° 493 de fecha 24 de mayo de 2020, y N° 520 de fecha 07 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17741 (t.o. 200) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que la actividad cinematográfica y audiovisual constituye un bien jurídico protegido en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, mediante el cual se tutela la identidad y pluralidad cultural, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar Concursos y otorgar premios.

Que resulta necesario llamar a participar del “12° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2020”, dirigido a guionistas, directores y productores que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo, que se presenten en el período comprendido entre el día 12 de junio de 2020 y el día 31 de julio de 2020.

Que la Bases y condiciones del mencionado llamado a Concurso, se encuentran incorporadas mediante IF-2020-37504403-APN-SGFPA#INCAA.

Que dicho concurso se creó con el objetivo de fomentar la producción cinematográfica a través de la realización de clínicas de capacitación en Producción, Dirección y Guion en las distintas regiones del país, impulsando así el surgimiento de nuevos profesionales en todo el territorio nacional.

Que el artículo primero del Decreto N° 297/20 y complementarios, establece que la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

Que en este mismo marco de emergencia sanitaria el Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 520/20, mediante el cual dispuso medidas de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y de "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" según la jurisdicción y el lugar que se trate, los cuales se precisan en la misma norma

Que en este contexto, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES se vio en la necesidad de reestructurar esta edición del "12 CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2020" a fin de lograr que las mencionadas clínicas se realicen a distancia, pero sin perder el objetivo de acompañar de forma profesional el desarrollo de los CUARENTA Y OCHO (48) proyectos que resulten preseleccionados a razón de OCHO (8) proyectos por cada una de las SEIS (6) regiones de la República Argentina, por lo que esta 12° edición tendrá un perfil totalmente virtual.

Que a los fines mencionados, se considera conducente llamar al Concurso "12° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER – EDICIÓN VIRTUAL".

Que resulta necesario establecer los requisitos y el procedimiento correspondiente a fin de hacer efectivo el trámite concursal.

Que por el presente acto resolutivo el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES llama a concurso para la presentación de proyectos inéditos de largometrajes, basados en una obra original o adaptación o derivación de una obra preexistente, conforme lo establecido en las Bases y Condiciones del concurso.

Que para la integración de los Jurados y Tutores, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tendrá en cuenta la paridad federal y de género.

Que la Gerencia de Fortalecimiento a la Industria Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, han tomado intervención al respecto.

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a participar del “12º CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER- EDICIÓN VIRTUAL”, dirigido a guionistas, directores y productores que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo en el período comprendido entre el día 12 de junio de 2020 y el día 31 de julio de 2020, cuyas condiciones de participación, requisitos a cumplir y premios a ser otorgados se establecen en las bases y condiciones del concurso obrantes como IF-2020-37504403-APN-SGFPA#INCAA de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases y condiciones del “12º CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER” – EDICIÓN VIRTUAL que mediante IF-2020-37504403-APN-SGFPA#INCAA forma parte integrante de la presente Resolución. Dichas bases y condiciones serán publicadas junto al formulario electrónico de pre-inscripción en el sitio web del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES -<http://www.incaa.gob.ar/>.

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que la participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en las bases y condiciones del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial durante el plazo de UN (1) día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.